



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 13

REF: APRUEBA PROGRAMA SOCIAL
"DESARROLLANDO CAPACIDADES DE
MUJER".-

PUERTO WILLIAMS; 02 ENE 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Programa Social "Desarrollando Capacidades de Mujer".

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 694, de fecha 12 de diciembre de 2018, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1234, de fecha 13 de diciembre de 2018, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRUÉBASE**, por este acto, **el Programa Social "Desarrollando Capacidades de Mujer"**; el cual se tienen por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

"PROGRAMA DESARROLLANDO CAPACIDADES DE MUJER 2019".

ANTECEDENTES

La Municipalidad de Cabo de Hornos, ubicada en la ciudad de Puerto Williams, tiene como uno de sus propósitos, mejorar la calidad de vida de los grupos más vulnerables de la comuna.

Enfocándose a mejorar la calidad de vida de los pobladores, es que se ha querido implementar un programa enfocado principalmente a las Mujeres residentes de la Comuna, poniendo énfasis en la perspectiva de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Considerando que en general las instancias de participación de la mujer en la comuna son escasas y el mercado laboral está marcado principalmente por actividades realizadas en forma mayoritaria por hombres, como son: la pesca, construcción y abastecimiento de leña.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar el desarrollo y calidad de vida de las mujeres de la Comuna de Cabo de Hornos, en ámbitos laborales, sociales y culturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación de las mujeres en actividades que favorezcan el auto-cuidado y desarrollo personal.
- Apoyar emprendimientos de mujeres, personales y familiares, en cuanto a Capacitación y Asociatividad.
- Ayuda social destinada a cubrir necesidades básicas de la familia vulnerable, ocasionadas por situaciones contingentes tales como, incendios, fallecimiento de familiares, entre otros, debidamente acreditadas y evaluadas por la profesional Asistente Social, según pauta de evaluación correspondiente.

POBLACIÓN OBJETIVO

DESCRIPCIÓN PROGRAMA.

La II. Municipalidad de Cabo de Hornos, al ser uno de los principales promotores del desarrollo integral de las personas, pretende incorporar espacios especialmente dedicado a las mujeres residentes, teniendo como lineamiento de trabajo el enfoque en dos ámbitos: Auto-cuidado/Desarrollo y Capacitación/Productividad.

- Jornadas y charlas con temas dirigidos a las mujeres y sus derechos en la sociedad actual.
- Talleres de capacitación en áreas productivas y/o de emprendimiento para aquellas mujeres que trabajen asociadas o de manera independiente.

FUNDAMENTACION LEGAL

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 3°: que dice corresponderá a las Municipalidades en el ámbito de su territorio letra c) **promoción del desarrollo comunitario.**

Artículo 4°: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "**directamente**", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

- a) La Educación y la Cultura.
- d) La Capacitación, la promoción de empleo y Fomento Productivo.
- e) El Turismo, el Deporte y le Recreación.
- k) La Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- l) El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

PRESUPUESTO

Descripción del Gasto		Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto
1	Prestaciones de Servicios	215.21.04.004	6.000.000
2	Para Personas	215.22.01.001	1.000.000
3	Materiales de Oficina	215.22.04.001	300.000
4	Premios y Otros	215.24.01.008	500.000
TOTAL			7.800.000

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestaciones de Servicios	215.21.04.004	6.000.000
Para Personas	215.22.01.001	1.000.000
Materiales de Oficina	215.22.04.001	300.000
Premios y otros	215.24.01.008	500.000
TOTAL		7.800.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

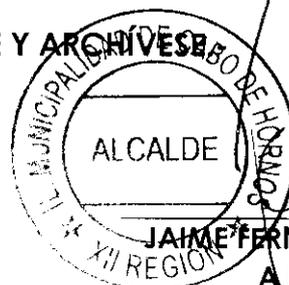


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

FA / LSP/PTV/SSC /LSP

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía



JAIMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



"PROGRAMA DESARROLLANDO CAPACIDADES DE MUJER 2019".

ANTECEDENTES

La Municipalidad de Cabo de Hornos, ubicada en la ciudad de Puerto Williams, tiene como uno de sus propósitos, mejorar la calidad de vida de los grupos más vulnerables de la comuna.

Enfocándose a mejorar la calidad de vida de los pobladores, es que se ha querido implementar un programa enfocado principalmente a las Mujeres residentes de la Comuna, poniendo énfasis en la perspectiva de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Considerando que en general las instancias de participación de la mujer en la comuna son escasas y el mercado laboral está marcado principalmente por actividades realizadas en forma mayoritaria por hombres, como son: la pesca, construcción y abastecimiento de leña.

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a mejorar el desarrollo y calidad de vida de las mujeres de la Comuna de Cabo de Hornos, en ámbitos laborales, sociales y culturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Promover la participación de las mujeres en actividades que favorezcan el auto-cuidado y desarrollo personal.
- Apoyar emprendimientos de mujeres, personales y familiares, en cuanto a Capacitación y Asociatividad.
- Ayuda social destinada a cubrir necesidades básicas de la familia vulnerable, ocasionadas por situaciones contingentes tales como, incendios, fallecimiento de familiares, entre otros, debidamente acreditadas y evaluadas por la profesional Asistente Social, según pauta de evaluación correspondiente.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Mujeres residentes en la Comuna de Cabo de Hornos, tanto del sector urbano como rural.

DESCRIPCIÓN PROGRAMA.

La II Municipalidad de Cabo de Hornos, al ser uno de los principales promotores del desarrollo

residentes, teniendo como lineamiento de trabajo el enfoque en dos ámbitos: Auto-cuidado/Desarrollo y Capacitación/Productividad.

- Jornadas y charlas con temas dirigidos a las mujeres y sus derechos en la sociedad actual.
- Talleres de capacitación en áreas productivas y/o de emprendimiento para aquellas mujeres que trabajen asociadas o de manera independiente.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

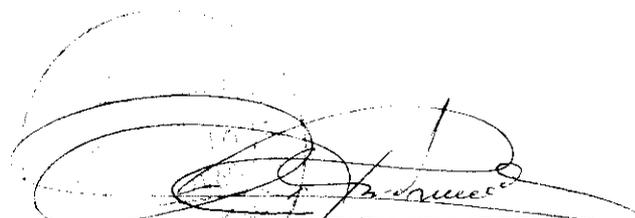
Artículo 3º: que dice corresponderá a las Municipalidades en el ámbito de su territorio letra **c) promoción del desarrollo comunitario.**

Artículo 4º: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

- a) La Educación y la Cultura.
- d) La Capacitación, la promoción de empleo y Fomento Productivo.
- e) El Turismo, el Deporte y le Recreación.
- k) La Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- l) El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

PRESUPUESTO

	Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto
1	Prestaciones de Servicios	215.21.04.004	6.000.000
2	Para Personas	215.22.01.001	1.000.000
3	Materiales de Oficina	215.22.04.001	300.000
4	Premios y Otros	215.24.01.008	500.000
	TOTAL		7.800.000


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM N° 1234

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio del presente, saludo cordialmente y solicito a usted Decretar la aprobación de los programas municipales año 2019, considerando el presupuesto que regirá, Conforme a lo indicado en Memorándum N°694 de la jefa del departamento de desarrollo comunitario, Doña Pamela Tapia Villarroel, en donde se solicita lo siguiente.

- **Programas sociales.**

1. Oficina coordinación adulto mayor
2. Fomento Productivo
3. Difundiendo nuestra comuna
4. Asistente social
5. Becas municipales educación superior
6. Desarrollando capacidades de mujer
7. Adulto mayor
8. Programa de habitabilidad social

- **Actividades culturales**

1. Días del fin del mundo
2. Danza tradicional
3. Día de la mujer indígena
4. Noche más larga
5. Turismo de Cabo de Hornos
6. Celebración de San Pedro
7. Cultura en el fin del mundo

- **Actividades deportivas**

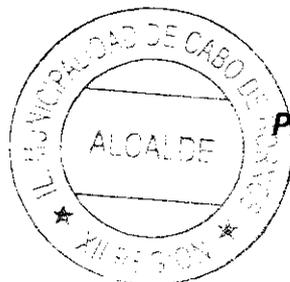
1. Talleres deportivos comunales
2. Campeonatos deportivos comunales

- **Actividades Municipales**

1. Actividades de verano
2. Celebración día internacional de la mujer
3. Celebración del día de la Madre
4. Celebración del día del Padre
5. Desafío escenario
6. Celebración día del niño
7. Celebración fiestas patrias
8. Celebración aniversario Municipal
9. Celebración aniversario Puerto Toro
10. Navidad en Puerto Williams
11. Fiesta de la nieve

Se adjunta memorándum N° 168 de la jefa de desarrollo comunitario Doña Pamela Tapia Villarroel y se entregara la información de los programas confeccionados a través de un disco duro al secretario municipal Don Luciano Saavedra Perez.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PFA/kgc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



Mona Galdames

Puerto Williams, 12 de diciembre 2018.

MEMORANDUM N° 694

**A : ALCALDE DE LA COMUNA CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL**

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir al Secretario Municipal (s) para decretar los programas municipales año 2019, considerando el Presupuesto que regirá.

PROGRAMAS SOCIALES

- 1.-Oficina Coordinación Adulto Mayor
- 2.-Fomento Productivo
- 3.-Difundiendo nuestra Comuna
- 4.-Asistente Social
- 5.-Becas Municipales Educación Superior
- 6.-Desarrollando Capacidades de Mujer
- 7.- Adulto Mayor
- 8.-Programa de Habitabilidad Social

ACTIVIDADES CULTURALES

- 1.- Días del Fin del Mundo
- 2.- Danza Tradicional
- 3.-Dia de la Mujer Indígena
- 4.-Noche más Larga
- 5.- Turismo de Cabo de Hornos
- 6.- Celebración San Pedro
- 7.- Cultura en el Fin del Mundo

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

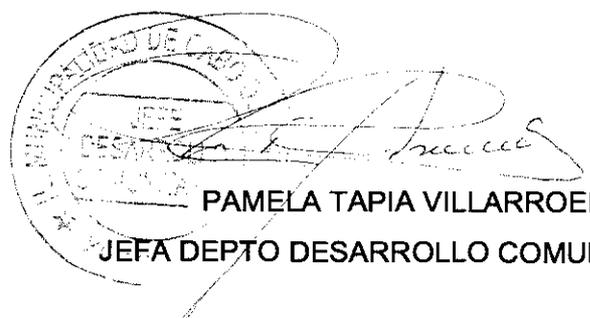
- 1.- Talleres Deportivos Comunales
- 2.- Campeonatos Deportivos Comunaies

ACTIVIDADES MUNICIPALES

- 1.-Actividades de Verano
- 2.-Celebracion día internacional de la Mujer
- 3.-Celebracion día de la Madre
- 4.- Celebración día del Padre
- 5.- Desafío Escenario
- 6.- Celebración día del Niño
- 7.- Celebración Fiestas Patrias
- 8.- Celebración Aniversario Municipal
- 9.- Celebración Aniversario Puerto Toro
- 10.-Navidad en Puerto Williams.
- 11.-Fiesta de la Nieve

La suscrita entregara los programas confeccionados ,a través de un disco duro al Secretario Municipal (S) .

Sin otro particular saluda atentamente a Ud .


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO